

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. **Aplicación general:** Las presentes **Condiciones Generales de Compra** serán de aplicación general a todos los pedidos que suscriba PLASTIGAU, S.A., que tengan por objeto la adquisición de bienes y servicios.

Un Pedido se refiere al documento por el cual PLASTIGAU formalizará el acuerdo de compra mediante el cual establecerá el encargo de los bienes y/o servicios al Proveedor. Dicho encargo constituirá un pedido en firme, siendo por tanto conocidas todas las circunstancias o condiciones que afectan al pedido dando por tanto lugar a un acuerdo entre PLASTIGAU y el Proveedor, quien acepta el mismo sin ningún tipo de reservas.

Cualquier pacto que las modifique deberá constar por escrito y firmado por ambas partes.

1.2. **Interpretación del Pedido:** Los Pedidos suscritos por PLASTIGAU y comprendidos en el ámbito de aplicación de estas Condiciones Generales se regirán por las presentes Cláusulas y únicamente podrán ser modificadas por otras condiciones expresamente acordadas entre ambas partes en las hojas de pedido de PLASTIGAU. En caso de contradicción entre estas Cláusulas y las condiciones expresamente acordadas, prevalecerán estas últimas.

Los términos del Pedido sólo podrán modificarse mediante acuerdo expreso entre PLASTIGAU y el Proveedor, a través de un documento, firmado por ambas partes, que recoja las modificaciones y que deberá anexarse al pedido. En caso de que las presentes Cláusulas se modifiquen de forma manuscrita, deberán constar las firmas de ambas partes junto al texto incorporado.

1.3. **Pedido y aceptación:** En el plazo máximo de dos (2) Días Hábiles a contar desde la remisión del Pedido, el Proveedor deberá notificar a PLASTIGAU si acepta o rechaza el Pedido. La notificación del Proveedor deberá hacerse por escrito, correo electrónico o cualquier otro medio telemático que permita confirmar la autoría y contenido, si así lo hubiera autorizado PLASTIGAU en el Pedido.

Si el Proveedor no remitiese a PLASTIGAU la comunicación de rechazo del Pedido en el plazo de los dos (2) Días Hábiles siguientes a la fecha de su remisión, dicho Pedido se entenderá tácitamente aceptado y el Proveedor quedará obligado a la entrega de los bienes y servicios en los términos del Pedido.

El inicio por parte del Proveedor de los labores de prestación de los servicios o de producción de los bienes a que se refiera el Pedido constituirá, en todo caso, una aceptación del Pedido por parte del Proveedor.

En caso de que el Proveedor comunique a PLASTIGAU una modificación en el Precio o en las características propias de los bienes o servicios objeto del Pedido, PLASTIGAU se reserva el derecho a cancelar el Pedido aun cuando los trabajos estuvieran ya iniciados o se hubiese realizado parcialmente el suministro de los bienes. En este supuesto, el Proveedor no tendrá derecho alguno a reclamar de PLASTIGAU indemnización o compensación alguna.

### 2. EXPEDICIÓN Y ENTREGA

2.1. **Aceptación de la entrega:** PLASTIGAU sólo aceptará la entrega de los Productos y Mercancías objeto del Pedido. El Proveedor se compromete al perfecto cumplimiento de los términos y condiciones de los Pedidos. Se entenderá que ha habido entrega cuando exista un cumplimiento con la calidad, cantidad y plazo acordados en el Pedido.

2.2. El Proveedor no podrá hacer entregas parciales salvo que así se haya pactado expresamente con PLASTIGAU.

2.3. **Plazo:** Todos los plazos establecidos en el Pedido serán de obligado cumplimiento, salvo comunicación expresa y en contrario del Proveedor un día después de la emisión del Pedido por parte de PLASTIGAU, comunicación que, de no producirse, implicará la aceptación del pedido. En caso de que el Proveedor no respete los plazos acordados tras aceptar el pedido, PLASTIGAU podrá cancelar el Pedido total o parcialmente y el Proveedor correrá con todos los costes adicionales que suponga la obtención de Productos y Mercancías de otros Proveedores equivalentes a los que figuren en el Pedido, sin perjuicio del derecho de PLASTIGAU a reclamar cuantos daños y perjuicios le haya podido ocasionar el incumplimiento de los Plazos establecidos en el Pedido.

En su caso, el Transportista deberá respetar los Plazos del Pedido, respondiendo en todo caso el Proveedor conforme a lo dispuesto en la presente Cláusula en caso de incumplimiento. En el caso de no haberse pactado plazo, la entrega de la mercancía tendrá lugar dentro de los 30 días siguientes a la recepción por el Proveedor del Pedido de PLASTIGAU. Cualquier iniciativa del Proveedor para adelantar la fecha de entrega requiere la previa conformidad de PLASTIGAU y, en caso de que éste lo acepte, no da derecho a exigir el pago del suministro antes de cuando corresponda.

2.4. **Entregas incompletas:** La falta de entrega de alguna de las Mercancías identificadas en el Pedido facultará a PLASTIGAU para el impago de la factura correspondiente hasta que el Proveedor complete la entrega. De reiterarse dicha irregularidad durante 3 entregas consecutivas o 5 alternas, PLASTIGAU quedará legitimada para cancelar unilateralmente el pedido y aplicar la regla descrita en el apartado 2.3 anterior para el supuesto de incumplimiento de los plazos.

2.5. **Excedentes:** PLASTIGAU se reserva el derecho a rechazar toda cantidad excedente y por lo tanto el Proveedor se obliga a retirarla bajo su exclusiva responsabilidad y coste, salvo acuerdo expreso y excepcional con PLASTIGAU. Los gastos de depósito y cualquier otro gasto anexo derivado de la cantidad excedente incluyendo los costes relacionados con el transporte de la devolución se abonarán a PLASTIGAU, previa acreditación por ésta de los mismos.

2.6. **Devoluciones:** PLASTIGAU podrá rechazar, dentro del plazo de seis meses, las Mercancías si sobrevinieren defectos latentes en el momento de la recepción.

Las Mercancías devueltas sobre la base de cualquiera de las Cláusulas serán reemplazadas a cargo del Proveedor por otros iguales o de similares características de modo gratuito. PLASTIGAU podrá optar por reemplazarlas o elaborarlas por sus propios medios, repercutiendo el coste al Proveedor.

2.7. **Retraso en la entrega:** Salvo acuerdo en contrario en la hoja de Pedido, PLASTIGAU se reserva el derecho a aplicar las siguientes penalizaciones sobre el importe total del pedido:

- 2% por retrasos entre 2 y 10 días;
- 5% por retrasos entre 10 y 15 días; y
- 10% por retrasos de 16 días en adelante.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros derechos y recursos para obtener la correspondiente indemnización por daños y perjuicios. Dichas penalizaciones no serán de aplicación en situaciones de fuerza mayor debidamente acreditadas.

### 3. CALIDAD Y GARANTÍA

3.1. **Defectos:** A los efectos de este pedido se entiende por Mercancía o Producto defectuoso aquel que contiene unos defectos que lo hacen impropio para el uso al que se destina, o que disminuyen de tal modo el uso de éste que, de haberlo conocido PLASTIGAU no lo habría adquirido o habría dado menos precio por él.

Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pudiera corresponder, y en caso de que los suministros presentaran algún defecto y/o no se encontraran conforme a las especificidades técnicas descritas en el Pedido y/o sean inadecuados para el uso convenido y al cual son destinados, PLASTIGAU tendrá el derecho, ejercitable dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que se detectara cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente, a rechazar los Productos y/o Mercancías. PLASTIGAU no abonará el precio de las Mercancías o Productos rechazados sin perjuicio de la reclamación de daños y perjuicios, y confeccionará una nota de débito por todos los gastos en los que PLASTIGAU hubiese incurrido y/o soportado como consecuencia de dicho rechazo, pudiendo compensar dicho débito con créditos existentes a favor del Proveedor que estén pendientes de cobro.

3.2. **Control de calidad:** El Proveedor efectuará un riguroso control sobre la calidad de los Productos y Mercancías para garantizar el correcto estado y la calidad de las mismas en el momento de la entrega.

PLASTIGAU se reserva el derecho de realizar cualquier inspección, prueba o ensayo que considere oportuno para comprobar que la calidad y el estado de los Productos y Mercancías se ajusta a lo establecido en las presentes Cláusulas y en las especificidades detalladas en el Pedido.

3.3. **Garantías:** El Proveedor garantiza que todos los Productos cumplen con los requisitos establecidos en el Pedido, y en las presentes Condiciones Generales. El Proveedor garantiza a PLASTIGAU que todos los Productos y Mercancías están libres de defectos y cumplen las prescripciones técnicas, siendo de su exclusiva responsabilidad la calidad de los mismos con independencia de las inspecciones, pruebas y ensayos que PLASTIGAU pudiera realizar.

El Proveedor se hace responsable de los Productos durante el período de garantía de un año desde la fecha de entrega de los mismos, salvo que la ley establezca un plazo mayor y que se acuerde un período distinto para suministros puntuales.

3.4. **Información:** El Proveedor se obliga a informar a PLASTIGAU, a la mayor brevedad posible, de la existencia de cualquier defecto que pudieran detectar en los Productos y Mercancías que sean objeto del transporte y/o almacenamiento.

### 4. PRECIO

El precio que se facture será el contemplado en el Pedido. Será firme y calculado, a menos que se exprese otra cosa, incluyendo todos los impuestos, tasas, transporte, embalaje, seguro y cualquier circunstancia que pudiera suponer un aumento del mismo. Asimismo, incluirá todos los servicios, materiales y accesorios requeridos para el efectivo cumplimiento de los términos del Pedido. PLASTIGAU no pagará el incremento de precio que supongan los materiales de trabajo o costes de transporte y fluctuaciones en tipos de cambio o de otra naturaleza, a menos que se pacte expresamente.

### 5. PAGO Y FACTURACIÓN

5.1. **Facturación:** El Proveedor facturará a PLASTIGAU el precio de los Productos, Mercancías o Servicios en el momento de la entrega total de los mismos. En caso de entregas sucesivas realizadas en varios plazos, el Proveedor facturará del modo en que ambas partes hayan acordado en el Pedido. Todo gasto relativo a transporte, embalaje, manipulación, tasas, tributos y otros conceptos relacionados con la entrega del pedido deberán correr por cuenta del Proveedor, salvo acuerdo expreso en contrario.

5.2. **Plazo de pago:** El pago del importe de la factura se hará efectivo dentro de los plazos establecidos por la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, o la que en el futuro la sustituya, según el medio de pago pactado entre las partes y que constará por escrito en la hoja de Pedido. PLASTIGAU podrá retener cualquier pago del precio del Pedido mientras exista un retraso o incumplimiento de los términos pactados.

En todo caso, el Proveedor deberá enviar las facturas antes del día 5 del mes siguiente al que se realizó el pedido y la fecha de la factura debe corresponderse con el mes en el que se ha producido el gasto o la compra. En caso de recibir la factura más tarde del día 5, PLASTIGAU se reserva el derecho de retrasar el pago al mes siguiente.

5.3. **Método de pago:** Para que PLASTIGAU pueda proceder al pago el Proveedor deberá remitir sus facturas vía email, en formato pdf y a la dirección [facturascompra@plastigaur.com](mailto:facturascompra@plastigaur.com).

En este sentido, el Proveedor se compromete a enviar una única factura por cada fichero pdf, asegurándose de que el nombre del fichero únicamente contenga el número correspondiente a la factura. PLASTIGAU aceptará el envío de dos facturas o más en un único email siempre y cuando cada factura se corresponda con un fichero pdf independiente. No se admitirá más de una factura en un mismo archivo pdf.

Los ficheros pdf que contengan las facturas podrán estar firmados electrónicamente o no.

El Proveedor se compromete a que, cada factura contenga expresamente el número de pedido de PLASTIGAU (número que será solicitado por las personas de contacto de PLASTIGAU que se responsabilicen de solicitar el material o servicio en cada caso). El incumplimiento dicha obligación podrá suponer el rechazo automático de la factura afectada.

5.4. **Suministros extracomunitarios:** En caso de tratarse de un suministro de Productos procedentes de un país que no sea miembro de la Unión Europea, el pago se efectuará mediante transferencia bancaria al banco con sede en la Unión Europea, salvo pacto expreso en contrario, que el Proveedor señale a favor del titular del pedido, por el importe en divisas que corresponda y dentro de los 30 días siguientes al despacho de la mercancía de la Aduana Española.

5.5. **Cesión de créditos:** El Proveedor se compromete a no transmitir las facturas o derechos de cobro sin el consentimiento previo de PLASTIGAU, no respondiendo PLASTIGAU frente a terceros en el supuesto de incumplimiento del Proveedor de lo establecido en el presente acuerdo.

### 6. SEGUROS Y AVAL

6.1. Salvo pacto en contrario en las Condiciones Particulares, el Proveedor suscribirá y mantendrá plenamente vigente durante la ejecución del Pedido, con una compañía de reconocida solvencia, un seguro de responsabilidad civil de explotación (con el límite mínimo que, en su caso, se acuerde entre PLASTIGAU y el Proveedor).

6.2. El Proveedor y sus subcontratistas, en caso de haberlos, tendrán contratado y mantendrán plenamente vigente durante la ejecución de la prestación que constituya el objeto del Pedido, prórroga del mismo, período de mantenimiento y garantía correspondiente, los siguientes seguros con los límites mínimos que se acuerden en las Condiciones Particulares, según sea el objeto del Pedido y, en todo caso, adecuados para cubrir las reclamaciones que puedan surgir como consecuencia de daños y perjuicios materiales y/o personales causados a PLASTIGAU y/o a terceros, derivados de la ejecución del citado Pedido:

a) Para toda clase de Pedidos: seguro de responsabilidad civil de explotación.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

- b) Para pedidos de obras a realizar en instalaciones de PLASTIGAUR: seguro todo riesgo construcción y montaje.
- c) Si lo requiere el Pedido en atención a su objeto: responsabilidad civil profesional.

Asimismo, el Proveedor deberá contratar y mantener en vigor adicionalmente todos aquellos seguros que resulten obligatorios de acuerdo con la legislación vigente en cada momento y, en particular, el seguro obligatorio de automóvil y el seguro de accidentes de sus propios trabajadores.

6.3. El incumplimiento de la obligación de contratación y mantenimiento de las pólizas de seguro por parte del Proveedor constituye un incumplimiento grave de las obligaciones del Proveedor que facultará a PLASTIGAUR para la resolución del Pedido, sin que el Proveedor tenga derecho a indemnización alguna y sin perjuicio del derecho de PLASTIGAUR a reclamar del Proveedor la indemnización de los daños y pérdidas que PLASTIGAUR hubiese sufrido a resultas del citado incumplimiento.

6.4. La contratación y mantenimiento en vigor de los seguros objeto de la presente Cláusula no limita, en ningún caso, la responsabilidad patrimonial del Proveedor frente a PLASTIGAUR o frente a terceros.

6.5. **Aval:** Como garantía respecto de los compromisos adquiridos, en aquellos supuestos en los que la compra por parte de PLASTIGAUR, llevase aparejado un pago por adelantado de una cantidad igual o superior a DIEZ MIL (10.000€) EUROS, el Proveedor deberá aportar a PLASTIGAUR un Aval Bancario de garantía a primer requerimiento, por el importe equivalente al importe adelantado por PLASTIGAUR, con una entidad bancaria de reconocida solvencia.

### 7. TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD Y RIESGO

7.1. **Transferencia de la propiedad:** La transferencia de la propiedad tendrá lugar en el momento de la puesta a disposición de la mercancía en destino. No obstante, en el caso de que PLASTIGAUR haya realizado pagos adelantados, la transferencia de la propiedad tendrá lugar desde el momento en que se efectuaron y recaerán sobre la mercancía que ya ha sido abonada y que deberá estar individualizada.

7.2. **Transferencia de riesgos:** Salvo pacto en contrario a favor de otro Incoterm, la transferencia de riesgos tendrá lugar de acuerdo con el Incoterm DDP 2010 (Delivery Duty Paid).

7.3. **Responsabilidad del Proveedor:** Los materiales, herramientas y equipamiento para utilizar en la prestación de Servicios serán siempre responsabilidad del Proveedor.

Cuando el Proveedor entre en dependencias de PLASTIGAUR, será bajo su responsabilidad. El Proveedor asegurará que el personal que actúe en su nombre está asegurado apropiadamente mientras permanezca en los establecimientos de PLASTIGAUR. PLASTIGAUR tendrá derecho a reclamar al Proveedor una indemnización por daños y perjuicios en caso de que se produzca cualquier pérdida, daño o lesión causada por el Proveedor, excepto cuando no le sean imputables.

### 8. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

8.1. **Propiedad de PLASTIGAUR:** Independientemente del momento de pago, pertenecerán a PLASTIGAUR todas las creaciones, modelos, patentes y materiales facilitados por PLASTIGAUR y que sean utilizados para el diseño y producción de los Productos. Así mismo, también serán propiedad de PLASTIGAUR todos los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre el diseño y el know how, dibujos, memorias, copias y otros materiales que resulten necesarios para la ejecución del Pedido.

8.2. **Uso, reproducción y copia:** PLASTIGAUR no otorga al Proveedor en virtud del Pedido ninguna licencia para la utilización, uso, reproducción o copia de sus marcas, patentes o cualquier otro derecho de Propiedad Industrial o Intelectual que le corresponda, sin perjuicio del consentimiento que para su uso se le podría conceder para los fines exclusivos de este Pedido, y que PLASTIGAUR podrá revocarle en cualquier momento. La reproducción, copia, publicación u otro uso no expresamente autorizado por PLASTIGAUR dará lugar a las acciones civiles o penales que correspondan.

8.3. **Responsabilidad frente a terceros:** El Proveedor declara que los Productos que vende y que PLASTIGAUR compra, salvo aquellos cuyas especificaciones técnicas han sido expresamente indicadas por PLASTIGAUR, no cometen infracción alguna en materia de derechos de Propiedad Industrial o Intelectual en España y en el extranjero. Del mismo modo manifiesta ostentar los derechos legales de comercialización de los productos objeto de sus pedidos y presentará la documentación justificativa en caso de que PLASTIGAUR así lo solicite.

8.4. **Destrucción de Productos:** En caso de Productos defectuosos o rechazados por PLASTIGAUR según lo previsto en las presentes Condiciones Generales sobre los que recaigan derechos de Propiedad Industrial e Intelectual en favor de PLASTIGAUR, el Proveedor se obliga a destruirlos costeando por su cuenta los gastos que pueda ocasionar su destrucción.

### 9. TRANSPORTE

9.1. **Vehículos:** Los vehículos que suministren las Mercancías objeto del Pedido deben cumplir las siguientes condiciones:

9.1.1. Las dimensiones mínimas de los vehículos que se encargaran del transporte y traslado serán fijadas por acuerdo de las partes, siempre y cuando las mismas se adapten a las instalaciones donde la Mercancía deba ser depositada.

9.1.2. El habitáculo de la carga, o lugar en el que se transportan las mercancías, debe estar limpio, sin olores extraños y en las mejores condiciones para un adecuado transporte de los Productos.

9.1.3. Transportistas Autónomos: en ningún caso se entenderá que existe relación laboral entre PLASTIGAUR y los Transportistas que prestan sus servicios dentro del marco de este Pedido.

En todo caso, el Proveedor será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Cláusula.

9.2. **Autorización Administrativa:** El transportista que realiza las funciones en nombre del Proveedor deberá disponer de la correspondiente Autorización Administrativa para una adecuada prestación de los servicios contratados.

9.3. **Responsabilidad:** El Proveedor responderá solidariamente de todas las consecuencias a que pueda dar lugar el incumplimiento por parte del transportista de las obligaciones y formalidades prescritas por las Leyes y Reglamentos de las Administraciones Públicas en el transcurso del transporte hasta su llegada al punto de destino.

9.3.1. También responderá de todos los daños y menoscabos que experimente el envío durante el transporte.

9.3.2. PLASTIGAUR queda eximida de dicha responsabilidad, de modo que podrá remitir al Proveedor la sanción impuesta por la Administración Pública en caso de que ésta se produzca por irregularidades en el transporte de las mercancías contratadas.

### 10. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Mediante la aceptación del Pedido, el Proveedor garantiza que la mercancía solicitada respetará la totalidad de las leyes y normas concernientes a la higiene, la seguridad y el medio ambiente, en vigor el día y en el lugar de la entrega. Será responsabilidad del Proveedor verificar la conformidad de la mercancía en relación a dichas exigencias legales.

### 11. GARANTÍA

11.1. El Proveedor garantiza a PLASTIGAUR que los productos entregados cumplen con las especificaciones establecidas en el Pedido, que están en perfecto estado de conservación, que carecen de vicios ocultos o de defectos de fabricación, que ofrecen la seguridad que legítimamente puede esperarse de los mismos y que son aptos para el uso previsto.

11.2. La garantía prevista en esta Cláusula se extenderá durante un plazo veinticuatro (24) meses a contar de la fecha de entrega, salvo pacto en contrario en las Condiciones Particulares.

11.3. La recepción de los Productos por parte de PLASTIGAUR no limitará la garantía del Proveedor ni exonerará éste de responsabilidad en caso de que los defectos en la calidad y/o cantidad de los productos se pusieran de manifiesto con posterioridad a la fecha de entrega.

11.4. Si un Producto no se acomodara a los términos de la garantía otorgada por el Proveedor, éste vendrá obligado a sustituir los productos por otros idénticos o corregirá cualquier anomalía en los mismos, sin coste para PLASTIGAUR.

### 12. SUBCONTRATACIÓN

El Proveedor no podrá subcontratar la ejecución del pedido sin el previo consentimiento de PLASTIGAUR, asumiendo cuantas responsabilidades se deriven de su actividad por incumplimiento de la ley vigente.

### 13. CESION

El Proveedor no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del Pedido sin el previo consentimiento por escrito de PLASTIGAUR.

### 14. RESPONSABILIDAD CIVIL

Serán de la exclusiva cuenta y cargo del Proveedor las posibles responsabilidades, así como la obligación de indemnizar por cuantos daños y perjuicios pudieran producirse en la persona o bienes de PLASTIGAUR, el personal del Proveedor que intervenga en los suministros, así como a terceros o sus bienes, por incumplimiento del Proveedor o de su personal, de las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del presente Pedido.

### 15. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor se obliga a guardar secreto profesional sobre la información a la que su personal haya tenido acceso como consecuencia del presente Pedido. El Proveedor está obligado a obtener el mismo compromiso por parte de sus subcontratistas y proveedores.

En caso de extinción contractual entre las partes, la obligación de confidencialidad subsistirá indefinidamente, aún después de extinguido el Pedido.

Toda la documentación facilitada o cedida al Proveedor para el fin de este Pedido deberá estar claramente identificada por el Proveedor, quien deberá asegurar a PLASTIGAUR su buen mantenimiento y estado. El Proveedor se abstendrá de utilizar esta documentación para otros fines que no sean los especificados en el pedido, y deberá proceder a su devolución una vez extinguido el Pedido o en cualquier momento, a requerimiento de PLASTIGAUR.

### 16. CANCELACIÓN DEL PEDIDO

PLASTIGAUR podrá cancelar el pedido dentro del día siguiente a la aceptación del pedido por parte del proveedor, si no se establece de forma expresa otro plazo de preaviso.

Será causa de cancelación inmediata por parte de PLASTIGAUR el incumplimiento de cualquiera de las presentes Condiciones Generales y de los términos y contenidos del Pedido.

### 17. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

17.1. El Proveedor garantiza el cumplimiento de la Legislación Laboral y de Seguridad Social respecto a sus trabajadores propios, exigiendo a los subcontratados por él toda la regularización documental y de Seguridad Social que exija la Reglamentación vigente en cada momento.

17.2. El Proveedor y su personal, propio o subcontratado, serán responsables de la adopción y cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud y de Prevención de Riesgos Laborales, exigidas por la legislación vigente en cada momento, las que dicte PLASTIGAUR para el centro de trabajo y las específicas que para la clase de servicio contratado deba adoptar para su personal. Igualmente, el Proveedor y su personal serán responsables de la adopción y cumplimiento de las Normas Medioambientales dictadas en cada momento por PLASTIGAUR.

17.3. A los efectos del cumplimiento de la legislación vigente, el Proveedor deberá presentar y cumplimentar cualquier documentación e instrucciones que le sean requeridos por PLASTIGAUR, a los únicos efectos del cumplimiento del R.D. 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, o cualquier otra normativa que la complemente, modifique o sustituya. Para ello deberá ponerse en contacto con nuestro Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

17.4. El Proveedor habrá sido informado por PLASTIGAUR respecto de las normas y procedimientos de dicha empresa, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo, medidas de protección y prevención existentes y medidas de emergencia a aplicar. Asimismo, el Proveedor deberá informar y formar, previo al inicio de las actividades, de su contenido a los trabajadores desplazados para efectuar los trabajos en nombre de ésta.

17.5. En el supuesto de que PLASTIGAUR constataste la existencia de incumplimientos por parte del Proveedor o de su personal, propio o subcontratado por él, en el ámbito de las Normativas citadas, estará facultada, atendiendo a la gravedad del incumplimiento, bien a paralizar los trabajos y a requerir su subsanación inmediata al Proveedor, bien a rescindir el Pedido de forma automática, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir el Proveedor por motivo de dichos incumplimientos.

### 18. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente Pedido se regirá e interpretará de acuerdo con la Ley Española. En caso de divergencia entre las partes a propósito de este Pedido, las partes acuerdan, con renuncia al fuero propio si lo tuvieran, someterse expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de San Sebastián.